



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: LICENCIA SIN GOCE DE HABERES - BROLESE FEDERICO CARLOS

VISTO

el EX-2021-27042467-GDEBA-MECGP, por el cual el agente de la Dirección General de Administración de esta Contaduría General de la Provincia, Federico Carlos BROLESE, solicita licencia sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Federico Carlos BROLESE quién revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "C", Código 5-0003-VII-2, Clase 2, Grado VII, Categoría 15, del cual es titular en este Organismo Constitucional, en el que fuera reubicado mediante RESO-41-2021-GDEBA-CGP y régimen de treinta (30) horas semanales de labor; solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes, por el término de un (1) año a partir del día 1 de diciembre de 2021;

Que ha tomado conocimiento la Dirección General de Administración sin formular objeciones;

Que la Delegación de Personal de la Contaduría General considera que se encuentran reunidos los requisitos a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 60 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Dirección

General de Dictámenes dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de este Organismo;

Que la presente medida se dicta de conformidad a las previsiones del artículo 60, apartado IV del Decreto N° 4161/96;

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 60 APARTADO IV DEL DECRETO N° 4161/96

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia sin goce de haberes, con fundamento en el artículo 60 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por el término de un (1) año, a partir del día 1 de diciembre de 2021, al agente de la Dirección General de Administración de esta Contaduría General de la Provincia, Federico Carlos BROLESE (DNI N° 28.483.192 - Clase 1980 - Legajo N° 340.812), quién revista en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional, Abogado "C", Código 5-0003-VII-2, Clase 2, Grado VII, Categoría 15, del cual es titular en este Organismo Constitucional, en el que fuera reubicado mediante RESO-41-2021-GDEBA-CGP y régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.